En relación con la Pregunta Escrita (PES-00262) realizada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Aráiz Flamarique, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

**El pasado día 15 de agosto de 2020 agentes de la Policía Foral procedieron a realizar boletines de denuncia en la localidad de Lumbier/Ilunberri a distintos titulares de vehículos.**

**A la vista de lo anterior se formulan las siguientes preguntas:**

**- ¿Cuántos boletines de denuncia fueron realizados por esos agentes el día 15 de agosto en la localidad de Lumbier/Ilunberri?**

**- ¿Cuántos de esos boletines de denuncia fueron trasladados al ayuntamiento de esa localidad al ser la administración competente para la interposición de las sanciones?**

**- ¿Alguno de los boletines de denuncia no fue trasladado a dicho ayuntamiento al ser otra administración la competente para la imposición de las sanciones? En caso afirmativo, ¿cuándos boletines no fueron trasladados al ayuntamiento y a qué otra administración lo fueron?**

Desde el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en contestación a la Pregunta Escrita arriba formulada, cabe señalar que una vez consultadas las unidades tramitadoras de los expedientes administrativos, el pasado 15 de agosto, se formularon por parte de la Policía Foral de Sangüesa, **3 denuncias administrativas** (AY3633 / AY6192 / AY3855) por infracciones alReglamento General de Circulación**.**

Asimismo, estos expedientes fueron trasladados el 18 de agosto mediante valija al Grupo de Gestión Administrativa de Policía Foral en Pamplona, en concreto a la Unidad tramitadora de Tráfico y Seguridad Vial. El 21 de agosto, estos expedientes se enviaron por correo postal al Ayuntamiento de Lumbier/Ilunberri.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 23 de noviembre de 2020

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía